

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CENTRO DE COOPERACION PARA EL
DESARROLLO -CEDES-, JUTIAPA, JUTIAPA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	4
Otras Áreas	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	8
8. COMISION DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Nombramiento	11
Información Complementaria del Área Financiera	13
Formulario Estadístico	18
Forma SR1	19



Guatemala, 6 de Mayo de 2011

Señor

Pablo Isaac Quintana Shtraube

Presidente y Representante Legal

Asociación Centro de Cooperación para el Desarrollo CEDES-Jutiapa, Jutiapa

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con los nombramientos No. DAEE-0131-2010 y DAEE-0033-2011, de fecha 15 de julio 2010 y 06 de enero 2011 respectivamente, ha efectuado Auditoria Gubernamental, que incluyó la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, a la entidad Asociación Centro de Cooperación Para el Desarrollo –CEDES- Jutiapa, Jutiapa.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, y cumplimiento, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido que no obstante a las deficiencias encontradas, en términos generales, los Directivos de la Asociación Centro de Cooperación Para el Desarrollo –CEDES- Jutiapa, Jutiapa, cumplen con sus funciones y atribuciones de manera eficaz y eficiente, situación por la cual la administración de los fondos públicos, se considera aceptable, independientemente de los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública relacionados a la evaluación física y técnica de los proyectos.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera



1. Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 06 de mayo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho

Señor Director:

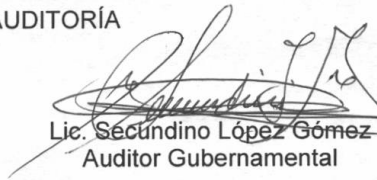
En cumplimiento a los nombramientos No. DAEE-0131-2010 y DAEE-0033-2011, de fecha 15 de julio 2010 y 06 de enero 2011 respectivamente, se realizó Auditoría Gubernamental, que incluyó la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con resultados al 31 de diciembre de 2010 a la entidad Asociación Centro de Cooperación Para el Desarrollo –CEDES- Jutiapa, Jutiapa, con número de Registro Cuentadancia A5-06-2200-2201-2006.

En el desarrollo de la auditoría se observaron las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: un (1) hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables formulando las acciones legales administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

COMISIÓN DE AUDITORÍA
Área Financiera


Lic. Secundino López Gómez
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación Centro de Cooperación Para el Desarrollo –CEDES- Jutiapa, Jutiapa, está normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 512-98, constituida mediante Acta sin numero de fecha 08 de agosto de mil novecientos noventa y siete y protocolizada en Acta Notarial numero diecisiete (17) de fecha 17 de junio de mil novecientos noventa y ocho por el Licenciado Eduardo Poitevin García, inscrita en el Registro Civil de la Capital en el Libro 46 Folio 262 Acta 38 de fecha 03 de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Se encuentra registrada ante Contraloría General de Cuentas como cuentadante con el número A5-0006-2200-2201-2006.

Función

Entre los principales fines y objetivos de esta Entidad privada de desarrollo, no lucrativa, apolítica, sin vínculo religioso esta: Agrupar en ella a todas las personas que se identifiquen con sus objetivos y deseen asociarse, contribuir por medio de la educación integral, al desarrollo de las personas, familias y comunidades más necesitadas de la república de Guatemala.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Ley No. 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramientos No. DAEE-0131-2010 y DAEE-0033-2011, de fecha 15 de julio de 2010 y 06 de enero de 2011 respectivamente, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la asociación, por el período comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del Departamento de Jutiapa, Consejos Departamentales de Desarrollo, Fondo Nacional Para la Paz- FONAPAZ- y varias municipalidades entre otros, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución. Mediante la aplicación de pruebas de auditoría; se verificaron los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su razonabilidad. (ver anexo 3)

Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2010 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. Los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal en forma cronológica de fechas y se depositen los fondos en la cuenta bancaria respectiva.

A la fecha del corte se determinó un saldo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q. 257.06). (ver anexo 1).

Bancos

Se confirmó que durante el periodo auditado, la Asociación, depositó los fondos en diferentes cuentas bancarias, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL, reflejando un saldo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q. 257.06), cifra que fue cotejada con los respectivos estados de cuenta. (ver anexo 2).

El movimiento de las cuentas bancarias de la Asociación, se registra en los libros auxiliares de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas para cada proyecto. Los saldos reportados en cada libro, fue corroborado mediante estado de cuenta bancario.



De acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron las conciliaciones bancarias respectivas y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la asociación.

Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación tenía al 01 de enero del 2010 un saldo inicial de SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS (Q. 719,938.27), asimismo, registró ingresos por un monto de VEINTE Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS QUETZALES CONSETENTA Y UN CENTAVOS (Q. 22,658,032.71). (ver anexo 1).

Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron registrados en la caja fiscal, libro de bancos, así como con los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos respectivos.

Egresos

Los egresos se examinaron de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de Empresas que ejecutaron los proyectos, verificando si las mismas cumplen con las disposiciones legales, determinándose que los egresos se documentan y se registran en caja fiscal y que las facturas contables cumplen con los principios de legalidad.

Los egresos por concepto de pagos por la ejecución de proyectos de infraestructura, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2010, asciende a la cantidad de VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 23,377,713.92), (ver anexo 4), estableciéndose que al 31 de diciembre de 2010, se refleja un saldo en caja fiscal por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q. 257.06). (ver anexo 1).

Área Técnica

Mediante Providencia número DAEE-P-159-2011 de fecha 09 de marzo de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría



General de Cuentas, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública, el apoyo de un Ingeniero para que evaluara física y técnicamente los proyectos, razón por la cual por separado presentará el informe correspondiente.

Otras Áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS).

Se verificó que la Asociación Centro de Cooperación para el Desarrollo –CEDES-, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, el anuncio y convocatoria y toda la información relacionada con la ejecución de obras de infraestructura pública; encontrándose en forma aceptable este aspecto.

Depuración de formas oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó el uso adecuado verificando físicamente las existencias de formas oficiales siguientes: 53 formas 63-A2 del número 325748 al 325800 y 25 formas 200-A-3 del número 663226 al 663250. (ver anexo 5).

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Derivado de pruebas de auditoría, se comprobó que la Asociación, en general ha cumplido con la ejecución de los proyectos a su cargo, esta situación se comprueba en virtud que, la documentación que ampara los gastos de los proyectos es aceptable.

Conclusiones

A criterio del Auditor Gubernamental actuante, los fondos percibidos por la Asociación y de acuerdo a la verificación de los registros de las operaciones como a la documentación de respaldo, la Entidad auditada administró razonablemente dichos fondos, independientemente de los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, en relación a la evaluación física y técnica del proyecto.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas

Condición

Al analizar los Documentos de Legítimo de Abono, se estableció que las facturas No. 0280 y 0294 por montos de Q. 232,199.83 y Q. 167,799.88 respectivamente, de VENTAS Y SERVICIOS GENESIS; factura No. 203 por un monto de Q. 768,000.00 de SERPLACO; facturas Nos. 239, 247 y 250 por montos de Q. 150,000.00, Q. 250,000.00 y Q. 100,000.00 respectivamente de CONSTRUCTORA COLOSAL; facturas Nos. 793 y 800 por montos de Q. 740,089.17 y Q. 807,009.86 respectivamente de CONSTRUCTORA H.S. Dichas facturas no se les adhirió los respectivos timbres de Ingeniería ni a los contratos como lo establece la ley.

Criterio

El Decreto No. 22-75 del Congreso de la República, modificado por Decreto-Ley No. 138-85 del Jefe de Estado de fecha 20 de diciembre de 1985 Ley de Creación del Timbre de Ingeniería en el artículo 3°. Inciso c) establece: Las empresas privadas o jurídicas que presten servicios de consultoría, asesoría y supervisión o realicen obras públicas por contrato con el Estado o con sus instituciones, o que construyan obras públicas o privadas, que por cualquier circunstancia estén exoneradas del pago de licencia municipal u otro tipo de licencias, o ésta no sea necesaria, cubrirán el uno por millar (1/000) sobre el monto total del contrato correspondiente.

Causa

Falta de control por parte del Tesorero de la Asociación, al no velar por que se adhiera a los contratos y/o facturas los timbres de Ingeniería correspondientes, ocasionando que los contratistas no cumplan con lo que establecen las Leyes.

Efecto

Incumplimiento de las responsabilidades y obligaciones legales del contratista, establecido en el Decreto-Ley No. 138-85 Ley de Creación del Timbre de



Ingeniería en el artículo 3°. Inciso c).

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones a la tesorería, para que previo a efectuar pagos a las empresas constructoras a cargo de la ejecución de proyectos, éstas cumplan con lo que estable el Decreto Ley No. 138-85 Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, artículo 3°. Inciso c).

Comentario de los Responsables

En oficio No. 002-2011 de fecha 15 de marzo de 2011, los responsables argumentan lo siguiente: “La secretaria de la Asociación con el respaldo del representante legal de la misma, procedió a comunicarse vía telefónica con cada uno de los propietarios de dichas empresas para hacerles ver la situación en que incurrieron por no haber adjuntado los timbres fiscales correspondientes a cada factura, por lo que ellos de forma inmediata procedieron a entregarlos a dicha asociación, y éstos se encuentran adjuntos tal y como se establece en la documentación para desvanecer el hallazgo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos presentados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no satisfacen a esta comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó sanción económica, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero, por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PABLO ISAAC QUINTANA SHTRAUBE	PRESIDENTE	01/01/2010	31/12/2010
2	OSMEL AUGUSTO PEREZ LOPEZ	TESORERO	01/01/2010	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ
Coordinador de Comisión

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ TREJO
Supervisor Gubernamental

LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0033-2011

Guatemala, 06 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION CENTRO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO -CEDES-, JUTIAPA, JUTIAPA, CON LA CUENTA No. A5-06-2200-2201-2006, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, ampliando el período de la auditoría al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

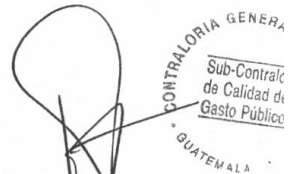
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

[Handwritten signature and date: 26/1/2011]



[Handwritten signature of Lic. Antonio Armando Pu Tzul]
Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



[Handwritten signature of Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría]
Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0131-2010

Guatemala, 15 de julio de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION CENTRO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO -CEDES-, JUTIAPA, JUTIAPA. CON LA CUENTA No. A5-06-2200-2201-2006, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]
 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
 Colegiado Activo No. 3029
 Colegio de Profesionales de la CC.EE.
 Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

[Signature]
 Lic. Arnaldo Escobar Barillas
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
 E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

ASOCIACION CENTRO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO-CEDES-

CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo Anterior al 01 de enero 2010	719,938.27
Ingresos percibidos durante el período auditado	22,658,032.71
Subtotal:	23,377,970.98
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	23,377,713.92
Saldo establecido según auditoría al 31/12/2010	257.06

FUENTE: Cajas fiscales operadas por la Asociación

El cuadro anterior muestra el saldo que existía en la Caja Fiscal de Egresos No. 663225 al 31 de diciembre del 2010.



ANEXO 2

ASOCIACION CENTRO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO-CEDES-

**INTEGRACION DEL SALDO BANCARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010
(Cifras en Quetzales)**

No.	Nombre del Proyecto	No. Cuenta	Valor
1	Mejoramiento Calle Aldea el Toro La Tabla, Moyuta, Jutiapa	3-184-03568-1	Q 7.06
2	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Canoas	3-184-03553-0	Q 250.00
	SUMAN BANCOS:		Q 257.06

FUENTE: Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por BANRURAL.

El cuadro anterior muestra el saldo que tenían las diferentes cuentas bancarias de Los proyectos al 31 de diciembre del 2010.



ANEXO 3

ASOCIACION CENTRO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO-CEDES-

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010**
(Cifras en Quetzales)

ORDEN	ENTIDAD DES ESTADO Y OTRAS	VALOR
1	COCODE CANTON CANOAS, JUTIAPA	200.00
2	COCODE ALDEA EL BARREAL, JUTIAPA	150.00
3	COCODE CANTON SAN ANTONIO, JUTIAPA	199.95
5	COCODE ALDEA EL TORO LAS TABLAS, MOYUTA, JUTIAPA	400.00
6	COCODE ALDEA CENTRO ADMINISTRATIVO, MOYUTA, JUTIAPA	400.00
7	COCODE ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, MOYUTA, JUTIAPA	400.00
8	COCODE ALDEA EL CIPRES, JUTIAPA	400.00
9	COCODE ALDEA EL SALAMAR, MOYUTA, JUTIAPA	200.00
10	COCODE ALDEA EL ROSARIO, MOYUTA, JUTIAPA	600.00
11	COCODE ALDEA GARITA CHAPINA, MOYUTA, JUTIAPA	400.00
12	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUATEMALA	549,999.67
13	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE JALAPA	2,656,000.00
14	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE JUTIAPA	2,776,252.60
15	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	410,205.75
16	MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA	179,000.00
17	MUNICIPALIDAD DE MOYUTA, JUTIAPA	2,000,000.00
18	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA	7,181,663.20
19	MUNICIPALIDAD LA LIBERTAD, PETEN	6,663,061.48
20	MUNICIPALIDAD SAN MANUEL CHAPARRON	225,550.00
21	ASOCIACION CENTRO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO	12,950.00
	TOTAL	Q 22,658,032.71

FUENTE: Recibos de ingresos 63-A2 emitidos por la Asociación.

El cuadro anterior, muestra el comportamiento de los ingresos de la Asociación, durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2010



ANEXO 4

ASOCIACION CENTRO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO-CEDES-

**INTEGRACION DE EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010
(Cifras en Quetzales)**

No.	PROYECTOS	UBICACIÓN DEL PROYECTO	MONTO
1	Ampliación de Alcantarillado Sanitario	Municipio de Atescatempa, Departamento de Jutiapa	Q 410,205.75
2	Remodelación Parque Central, Municipio de San José Acatempa, Departamento de Jutiapa	Municipio de San José Acatempa, Departamento de Jutiapa	Q 199,956.61
3	Introducción de Agua Potable,	Aldeas Ciudad Pedro de Alvarado, Posa del Llano El Salamar, Caserío El Naranjo, Municipio de Moyuta, Departamento de Jutiapa	Q 263,046.96
4	Construcción Calle Pavimentada de Concreto,	Aldeas Lo de Coy, km. 19.8 Carretera a San Lucas , Fase I, Mixco, Guatemala	Q 449,999.67
5	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario,	Cantón San Antonio, Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa	Q 356,110.05
6	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario	Cantón Canoas, Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa	Q 360,350.00
7	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario	Aldea El Barreal, Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa	Q 285,270.00
8	Mejoramiento Carretera	El Botadero, Cantón Valencia, Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa	Q 520,000.00
9	Construcción Colonia Municipal, Cabecera Municipal	San Manuel Chaparrón, Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa	Q 225,000.00
10	Mejoramiento Calle Mercado Municipal	Ciudad Pedro de Alvarado, Municipio de Moyuta, Departamento de Jutiapa	Q 388,226.57
11	Mejoramiento Calle	Aldea Centro Administrativo, Caserío Los Ángeles, Municipio de Moyuta, Departamento de Jutiapa	Q 100,799.64
12	Mejoramiento Calle	Aldea El Toro Las Tablas, Municipio de Moyuta, Departamento de Jutiapa	Q 162,277.17
13	Construcción Salón de Usos Múltiples	Aldea Garita Chapina, Municipio de Moyuta, Departamento de Jutiapa	Q 199,940.00
14	Construcción Escuela Normal para Maestras de Párvulos	Cabecera Municipal, Jalapa	Q 1,152,000.00
15	Construcción Salón Comunal	Aldea El Rosario, Municipio de Moyuta, Departamento de Jutiapa	Q 359,999.88



ANEXO 5

ASOCIACION CENTRO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO-CEDES-

**DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010**


FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	21056	27/02/10	325701	325800	100	325701	325747	47	325748	325800	53
200-A-3	21056	27/02/10	663201	663250	50	663201	663225	25	663226	663250	25

Fuente: Reporte de talonarios proporcionado por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Jutiapa, Jutiapa.

Todas las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran debidamente rendidas al 31 de diciembre de 2010, y las existencias establecidas se encuentran debidamente resguardadas por el Tesorero de la Asociación.



Formulario Estadístico

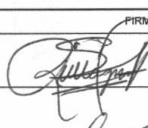
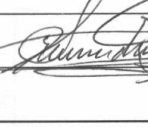





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C. A.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES																			
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACION CENTRO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO -CEDES- JUTIAPA, JUTIAPA																		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:																			
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">Administración central (Gobierno)</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Descentralizada</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Autónoma</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Municipalidades</td> <td style="width: 20%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Entidades Especiales</td> </tr> </table>	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales												
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales														
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	AS-06-2200-2201-2006																		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES																		
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0131-2010 Y DAEE-0033-2011																		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	16 de julio 2010 y 08 de enero 2011																		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCÍA																		
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																			
1.10 PERIODO AUDITADO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">DEL</td> <td style="width: 10%;">Día</td> <td style="width: 10%;">Mes</td> <td style="width: 10%;">Año</td> <td style="width: 10%;">AL</td> <td style="width: 10%;">Día</td> <td style="width: 10%;">Mes</td> <td style="width: 10%;">Año</td> <td style="width: 20%;">No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2010</td> <td></td> <td style="text-align: center;">31</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">2010</td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> </table>	DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS		1	1	2010		31	12	2010	12
DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS											
	1	1	2010		31	12	2010	12											
2 AUDITORÍA																			
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Gubernamental																		
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 46,035,746.63																		
Saldo anterior*	Q -																		
Ingresos	Q 22,658,032.71																		
Egresos	Q 23,377,713.92																		
*Ingresar únicamente si es examen especial																			
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																			
3.1 *SANCIÓN																			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																
	CI C																		
1	1	Q 10,000.00	Decreto Legislativo No. 31-2002																
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																
	CI C																		
0																			
3.3 *DENUNCIA																			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																
	CI C																		
0																			
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																			
4 PRESUPUESTO																			
Presupuesto Asignado																			
Modificaciones (+) ó (-)																			
Vigente	Q -																		
Ejecutado																			
Por devengar	Q -																		
5 OBRA PÚBLICA																			
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto																	
Puentes	Q	-																	
Pavimentos	Q	-																	
Edificios Escolares	Q	-																	
Otros edificios	Q	-																	
Salón usos múltiples	Q	-																	
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																	
Instalaciones Deportivas	Q	-																	
Sistema de Agua Potable	Q	-																	
Drenajes	Q	-																	
Energía Eléctrica	Q	-																	
Otros																			
TOTAL	0	Q -																	
*Si es más de una obra agregar anexo																			
6 OBSERVACIONES																			
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																			
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO																	
Lic. Ramiro Villagran Sosa	SUPERVISOR																		
Lic. Fernando Rodríguez Trejo	SUPERVISOR																		
LIC. SECUNDINO LÓPEZ GÓMEZ	AUDITOR GUBERNAMENTAL																		



Forma SR1

Página 1 de 1



Formulario SR1
Anexo No. 1

Nombre de la Entidad ASOCIACION CENTRO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO -CEDES- JUTIAPA, JUTIAPA		Dirección de la Entidad Auditada 7a. Calle 8-41 zona 3 Jutiapa, Jutiapa				
No. De Cuenta A5-06-2200-2201-2006		Teléfonos de la Entidad Auditada 54132963 Fax 78444307				
Tipo de Auditoría GUBERNAMENTAL		Período Auditado DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010				
Nombramiento DAAE-0131-2010 Y DAAE-0035-2011		No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ		Supervisor LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA				
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realizada	Situación Proceso	No Cumplida	Observaciones
1	Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas Condición Al analizar los Documentos de Legítimo de Abono, se estableció que las facturas No. 0280 y 0294 por montos de Q. 232,199.83 y Q. 167,799.88 respectivamente, de VENTAS Y SERVICIOS GENESIS; factura No. 203 por un monto de Q. 768,000.00 de SERPLACO; facturas Nos. 238, 247 y 250 por montos de Q. 150,000.00, Q. 250,000.00 y Q. 100,000.00 respectivamente de CONSTRUCTORA COLOSAL; facturas Nos. 793 y 800 por montos de Q. 740,089.17 y Q. 807,009.86 respectivamente de CONSTRUCTORA H.S. Dichas facturas no se les adhirió los respectivos timbres de Ingeniería ni a los contratos como lo establece la ley.	Pablo Isaac Quintana Shtraube y Osmel Augusto Pérez López			X	
	Recomendación Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones a la tesorería, para que previo a efectuar pagos a las empresas constructoras a cargo de la ejecución de proyectos, éstas cumplan con lo que establece el Decreto Ley No. 138-85 Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, artículo 3º. (Inciso c).					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.



FECHA 06 de mayo del 2010

f) Pablo Isaac Quintana Shtraube
Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA

Lic. Secundino López Gómez